



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA

“Santa María de la Parrilla”

Jr. Marañón N°227 – Telf. 294321 – SANTA

ACUERDO DE CONCEJO N° 001-2024-A/MDS

Santa, 16 de enero de 2024

VISTO:

En Sesión Ordinaria de Concejo Municipal del día 15 de enero del 2024, el Concejo Distrital de la Municipalidad Distrital de Santa trató sobre: la Conformación de las Comisiones Ordinarias de Regidores para el Ejercicio Municipal 2024;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a lo dispuesto en el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N° 27680, se establece que las Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de gobierno local, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, concordante con lo establecido en la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;

Que, el Artículo 5° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, establece que los Concejos Municipales están conformados por el Alcalde y el número de Regidores que establezca el Jurado Nacional de Elecciones, conforme a la Ley de Elecciones Municipales;

Que, el Inciso 15) del Artículo 9° de la Ley 27972-Ley Orgánica de Municipalidades establece que son atribuciones del Concejo Municipal “Constituir Comisiones ordinarias y especiales, conforme a su reglamento”;

Que, el Reglamento Interno de Concejo Distrital de Santa, aprobado mediante Ordenanza Municipal N° 002-2017-MDS de fecha 30 de enero de 2017, respecto a las Comisiones Ordinarias de Regidores, establece en su artículo 49° que: “Las comisiones ordinarias son las conformadas por el Concejo Municipal Distrital a propuesta del Alcalde, a más tardar en la segunda Sesión Ordinaria de Concejo en el año calendario, están constituidas por un número mínimo de 03 regidores, se conforman por un Presidente, Vicepresidente y Secretario. (...)”;

Que, el artículo 50° del citado Reglamento Interno, establece que el Concejo Municipal contará con las siguientes Comisiones Ordinarias: **(i) Comisión de Educación, Cultura, Deportes, Espectáculos, Turismo, Bienestar Social, Promoción y Desarrollo de la Mujer;** **(ii) Comisión de Transportes y Registro Civil;** **(iii) Comisión de Rentas, Pesas, Medidas, Licencias, Ecología y Servicios Básicos;** **(iv) Comisión de Obras, Planificación y Presupuesto;** y **(v) Comisión de Mercado, Camal, Higiene y Salud Pública;**

Que, mediante Informe Legal N° 00013-2024-GAJ/MDS de fecha 09 de enero de 2024, la Gerente de Asesoría Jurídica, luego de evaluada la normativa correspondiente respecto la conformación de comisiones de los regidores de esta Municipalidad Distrital, emite opinión legal en el sentido que, resulta procedente la conformación de las Comisiones Ordinarias de Regidores de conformidad con el Inciso 15) del Artículo 9° de la Ley Orgánica de Municipalidades en concordancia con ellos artículos 49° y 50° del Reglamento Interno de Concejo Distrital de Santa;





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA

“Santa María de la Parrilla”

Jr. Marañón N°227 – Telf. 294321 – SANTA

Que, estando a lo expuesto y en uso de sus facultades conferidas por el Artículo 9° inciso 15) de la Ley Orgánica de Municipalidades-Ley N° 27972; artículos 49° y 50° del Reglamento Interno de Concejo Distrital de Santa, el Concejo Municipal luego del análisis y debate correspondiente aprobaron por **UNANIMIDAD**, con la dispensa del trámite de Aprobación y Lectura del Acta, la conformación de las Comisiones Ordinarias, en tal sentido;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR la CONFORMACIÓN DE LAS COMISIONES ORDINARIAS DE REGIDORES PARA EL EJERCICIO MUNICIPAL 2024, quedando de la siguiente manera:

1)	COMISIÓN DE EDUCACIÓN, CULTURA, DEPORTES, ESPECTÁCULOS, TURISMO, BIENESTAR SOCIAL, PROMOCIÓN Y DESARROLLO DE LA MUJER PRESIDENTE ABG. LOURDES ESTEFANY SACHUN HIDALGO 1° MIEMBRO SR. FORTUNATO CARLOS IZAGUIRRE RODRÍGUEZ 2° MIEMBRO SRA. NATALIE ALCANTARA ROJAS
2)	COMISIÓN DE TRANSPORTES Y REGISTRO CIVIL; PRESIDENTE SRA. NATALIE ALCANTARA ROJAS 1° MIEMBRO CPC. BRIGITTE YAMILET PONCE HUIZA 2° MIEMBRO SR. FORTUNATO CARLOS IZAGUIRRE RODRÍGUEZ
3)	COMISIÓN DE RENTAS, PESAS, MEDIDAS, LICENCIAS, ECOLOGÍA Y SERVICIOS BÁSICOS PRESIDENTE CPC. BRIGITTE YAMILET PONCE HUIZA 1° MIEMBRO ABG. LOURDES ESTEFANY SACHUN HIDALGO 2° MIEMBRO SR. REYNALDO LAVADO PAREDES
4)	COMISIÓN DE OBRAS, PLANIFICACIÓN Y PRESUPUESTO PRESIDENTE SR. REYNALDO LAVADO PAREDES 1° MIEMBRO SRA. NATALIE ALCANTARA ROJAS 2° MIEMBRO SR. FORTUNATO CARLOS IZAGUIRRE RODRÍGUEZ
5)	COMISIÓN DE MERCADO, CAMAL, HIGIENE Y SALUD PÚBLICA PRESIDENTE SR. FORTUNATO CARLOS IZAGUIRRE RODRÍGUEZ 1° MIEMBRO SRA. NATALIE ALCANTARA ROJAS 2° MIEMBRO SR. REYNALDO LAVADO PAREDES

ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFICAR el presente Acuerdo de Concejo a los miembros de cada Comisión Ordinaria de Regidores del Concejo Municipal, y demás unidades orgánicas correspondientes, para su conocimiento y cumplimiento.

ARTÍCULO TERCERO: DISPONER que la Unidad de Imagen Institucional realice la difusión del presente acuerdo de concejo.

ARTÍCULO CUARTO: DISPONER que la Oficina de Informática realice la publicación del presente acuerdo de concejo en el Portal de Transparencia de esta Entidad, bajo responsabilidad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

C.C.
GM
Unidades Orgánicas
Archivo

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA

Mg. Abg. Alex Edward Motta Borjas
ALCALDE